

CASTRO, 18 DE JUNIO DEL 2019.

VISTOS:

El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N°228 de fecha 03.12.2018; el decreto municipal N°221 de fecha 28.11.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto N°92 del 21/03/2019, Decreto N°093 del 22/03/2019; Decreto N° 125 del 10/06/2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRESE, al Sr. **MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil y al Sr. **PABLO FIGUEROA GONZÁLEZ**, Arquitecto, ambos de la Dirección de Obras Municipales quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: **"DEMARCACIÓN PASOS PEATONALES Y OTROS CON PINTURA TERMOPLASTICA DIVERSOS SECTORES COMUNA DE CASTRO"** Obra ejecutada por la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL MEGACOLOR LIMITADA RUT N° 77.886.990-K**, por el monto de \$32.500.000 (treinta y dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución 100 (cien) días corridos.-}

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

JVS/DMV/CMTM/GMA/ymt



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal. *ok.*